



DECRETO DAEM N° 1758.

CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de contrato de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela José Hipólito Salas, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dichos contratos se indican:

Javier Bravo Sanhueza

C.I. 18.106.853-1

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 15 de Octubre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la trabajadora de la Escuela John Kennedy, que se individualiza a continuación, en lo que dice relación con el pago de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, en los términos que en dichos contratos se indican:

Andrea Raglianti González

C.I. 8.299.467-K

3. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (2 copias)
- Archivo



JARV/LTS/LSP/COA/GDR/coa